

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38644 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Anuncio:

Que en el presente procedimiento se ha dictado Auto de fecha 17 de julio de 2018, que es FIRME, en relación al Concurso Ordinario Voluntario 292/2013 de este Juzgado en relación a la concursada ACEROS MÉRIDA, S.A., con CIF: A-06024269, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Declarar la conclusión del concurso de ACEROS MÉRIDA, S.A., CIF: A-06024269, instado en su día por el procurador de los tribunales don FRANCISCO JAVIER RIVERA PINNA.

2.- Archivar las actuaciones por el cumplimiento íntegro del convenio aprobado en su día.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el "Boletín Oficial del Estado", y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal, y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a Registro Mercantil de Cáceres, a los fines de que proceda a la anotación del cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Conforme a lo previsto en el artículo 323 del Reglamento del Registro Mercantil, en su caso, remítase certificación a todos los registros de bienes en los que el deudor tiene inscritos sus bienes a los que en su día se remitieron las de declaración de concurso.

Badajoz, 19 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048021-1